



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **524** -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte Nº 967-2020-GRJ/PPR de fecha 11 de diciembre de 2020, remitido por el Abog. RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS, Procurador Publico Regional del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 967-2020-GRJ/PPR de fecha 11 de diciembre de 2020, remitido por el Abog. **RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, Procurador Publico Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 9,132.75 Soles, para realizar pagos de HONORARIOS ARBITRALES DEL CASO 034-2020-CA/CCH, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5643 con cargo a la meta 037, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 9,132.75 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, para realizar pagos de HONORARIOS ARBITRALES DEL CASO 034-2020-CA/CCH, por el monto de S/. 9,132.75 Soles,

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, para realizar pagos de HONORARIOS ARBITRALES DEL CASO 034-2020-

ORAF	
DOC. Nº	4526110
EXP. Nº	2921914



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CA/CCH, por el monto de S/. 9,132.75 (Nueve Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 037  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.3. 2.7. 11. 99 S/. 9,132.75 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar pagos de HONORARIOS ARBITRALES DEL CASO 034-2020-CA/CCH. debiendo el **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC. 2020

.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL